



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Código: FO-GF-01-010

Versión: 01

Fecha Modificación: 03/03/2020

Manizales, 09 de julio de 2026

Señor (a)

ROSALIA OSORIO MUÑOZ

Dirección: BARRIO LA AVANZADA BLOQUE 55 APTO 101

Establecimiento: KIOSKO ROSALIA

Municipio: MANIZALES – CALDAS

El Profesional Especializado de la Unidad De Rentas Departamentales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	"Resolución No. 000257 DE 23 DE JUNIO DE 2026, por medio del cual se hace aclaración de la resolución No 000449 de 16 de diciembre de 2025 por medio del cual se impone una sanción derivada del decomiso de una mercancía "
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda - Unidad de Rentas
Recursos que legalmente proceden	N/A
Dependencia ante la cual se interpone el Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo de interposición del Recurso	N/A
Fecha de Notificación	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del aviso.
Anexo	"Resolución No. 000257 DE 23 DE JUNIO DE 2026, por medio del cual se hace aclaración de la resolución No 000449 de 16 de diciembre de 2025 por medio del cual se impone una sanción derivada del decomiso de una mercancía "

El presente aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 10 de julio de 2026.

Fecha de desfijación: 17 de julio de 2026.

Cordial saludo,


JHON JAIRÓ GARCÍA GIRALDO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
UNIDAD DE RENTAS

 GOBIERNO DE CALDAS	RESOLUCIÓN N° 000257 DEL 23 DE JUNIO DE 2026 	Código: FO-GF-01-030
		Versión: 6.0
		Fecha Modificación: 03/03/2020

RESOLUCIÓN N° 000257 DEL 23 DE JUNIO DE 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE ACLARACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 000449 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE SANCIÓN DERIVADA DEL DECOMISO DE UNA MERCANCÍA”

La Secretaria de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de la Unidad de Rentas y en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas, 14 Y 15 de la Ley 1762 de 2015, artículos 247, 253, 255, 315, 319, 322 la Ordenanza 816 de 2017.

ANTECEDENTES

Que personal de la Unidad de Rentas de Caldas, en diligencia de Registro Administrativo realizada el día treinta y uno (31) de marzo de 2025, dentro del establecimiento de comercio denominado PUESTO DE DULCES ROSALIA ubicado en la dirección Carrera 24 Calle 16 esquina en el municipio de Manizales, Caldas, mediante Acta de Aprehensión N° 2024-17900028, aprehendieron la siguiente mercancía:

N°	Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad de medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Tipo de avalúo	VALOR TOTAL	CAUSAL DE APREHENSIÓN
1	CIG	IMP	Cigarrillo Elegance	Cj x 20	n/a	195	\$203	Comercial	\$39.585	No acredita el ingreso legal del producto
Avaluó total de productos aprendidos y decomisados						Treinta y nueve mil quinientos ochenta y cinco pesos M/cte (\$39.585.00)				

Que, con ocasión a lo anterior, la Unidad de Rentas profirió Resolución No. 000449 del 16 de diciembre de 2025 *“por medio de la cual se impone sanción derivada del decomiso de una mercancía”* la cual se intento en varias ocasiones notificar tanto personal como por envío por correo certificado de la empresa “envía” quien finalmente devuelve la comunicación indicando que la zona es considerada de alto riesgo, hecho que no permite llevar a cabo la debida notificación de la resolución ya descrita.

Por lo antes expuesto, se procede a realizar la notificación por aviso fijada a través de la página web de la gobernación por medio de la notificación por aviso el día 16 de febrero de 2026.

Dentro de la resolución No. 000449 del 16 de diciembre de 2025 se dejó consignado lo siguiente:

“ROSALIA OSORIO MUÑOZ identificada con Cédula de ciudadanía No. 30.329.660”

Sea esta la oportunidad de ACLARAR que por error de digitación se indicó el número de cédula 30.329.660 siendo el correcto 24.329.660 por tal motivo se procede a realizar esta aclaratoria.

CARRERA 21 CALLES 22 Y 23 PBX:(5768) 8982444 MANIZALES-CALDAS

TELS. 8982444 EXT 1616

	RESOLUCIÓN N° 000257 DEL 23 DE JUNIO DE 2026	Código: FO-GF-01-030
		Versión: 6.0
		Fecha Modificación: 03/03/2020

En razón a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual manifiesta:

"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Así las cosas, el artículo 45 citado anteriormente, establece que la corrección material del acto administrativo, procede cuando dicho acto es válido en cuanto a las formas, procedimiento y competencia, pero aun así contiene errores materiales de escritura o transcripción, expresión numérica como también omisión de palabras.

En consecuencia, con el fin de evitar errores por parte de la Administración Departamental, frente a la **Resolución No. 000449 del 16 de diciembre de 2025 "por medio de la cual se impone sanción derivada del decomiso de una mercancía"**, se hace necesario aclarar el número de identificación de la infractora quedando así:

- ROSALIA OSORIO MUÑOZ identificada con Cédula de ciudadanía No. 24.329.660

ASPECTOS FORMALES

Dentro de los principios de la administración está el control gubernativo, el cual permite que la administración revise sus propios actos, los modifique, corrija, aclare o revoque, de acuerdo con la pertinencia y conducencia de los argumentos y pruebas presentadas en la una decisión.

Por lo anterior, el Grupo de Fiscalización de la Unidad de Rentas Departamentales de Caldas:

RESUELVE

- **ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR:** número de identificación de la infractora ROSALIA OSORIO MUÑOZ identificada con Cédula de ciudadanía No. 24.329.660

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


 JOHN JAIRÓ GARCÍA GIRALDO
 Profesional Especializado
 Unidad de Rentas

Proyectó: Vanesa R.R. – Abogada Contratista – Unidad de Rentas.

CARRERA 21 CALLES 22 Y 23 PBX:(5768) 8982444 MANIZALES-CALDAS

TELS. 8982444 EXT 1616